



ALERTA SANITARIA

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 0068
Bogotá, noviembre 09 de 2017

Invima alerta sobre el producto:

"Vino Blanco Viña del Norte Rosalem Lote Nro. 10"

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) informa a la comunidad que se han detectado irregularidades con el siguiente producto:

Nombre del producto:	Vino Blanco Viña del Norte Rosalem Lote Nro. 10
Registro sanitario:	RS reportado Invima 2013 L - 0006626
Presentación comercial:	Botella Plástica por 350 ml
Fabricante(s) / Importador(es):	Establecimiento de comercio Fábrica de Vinos y Bodegas de Borgoña
Lote(s) / Serial(es):	Lote Nro. 10
Fuente de la alerta	Resultado Rechazado Laboratorio Invima

La Secretaría Departamental de Salud Pública del Quindío en el marco de acciones de inspección, vigilancia y control tomó muestra del producto Vino Blanco Viña del Norte Rosalem Lote Nro. 10 en la fase de comercialización, la cual fue enviada para ser analizada por el Laboratorio del Instituto, el cual emitió resultado rechazado. Por esta razón el establecimiento incumple con la información suministrada para la expedición del registro sanitario, dado que se encontró presencia de Metanol en un nivel de 321732, 23 mg/L.

De otra parte, el Codex Alimentarius Commission reconoce internacionalmente a La Organización Internacional de la Viña y el Vino OIV – Codex Enológico Internacional, el cual determina el límite máximo de metanol en vino mediante la resolución OIV - OENO 19 / 2004. En 400 mg /L).

En razón de los resultados rechazados se establecieron actividades de vigilancia y control al establecimiento procesador incluyendo la búsqueda y decomiso del lote en mención.

Medidas para la comunidad en general

El Invima recomienda a los consumidores que hayan adquirido el producto mencionado anteriormente evitar su consumo.

Para mayor información comuníquese con el Invima a la línea 2948700 ext. 3844 o a los correos electrónico: resultadoslab@invima.gov.co, alertasalimentos@invima.gov.co, contactoets@invima.gov.co.

Medidas para las secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. Informar al Invima en caso de hallar este producto.
3. Verificar el cumplimiento de lo solicitado en el presente comunicado.

Para mayor información comuníquese con el Invima a la línea en Bogotá 2948700 ext. 3846, 3844 o en los correos electrónicos alertasalimentos@invima.gov.co, contactoets@invima.gov.co, resultadoslab@invima.gov.co

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

PBX: 2948700 ext. 3844

Correo(s) electrónico(s):

- resultadoslab@invima.gov.co
- contactoets@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Realizar reportes en línea de eventos adversos](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

